veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y NVEVE.

Sep.ª acuer.
Fr.co de Angulo

Mando que de este pr.te y recibido por tal
alcalde ordinario del estado de
su md el dho don Fran.co de Angulo hasta el dia
de la fiesta de san juan de junio del año
que biene de mil y seiscientos y setenta
y quatro y se le de la posesion del dho oficio
con la mesma reserba y protesta de
sus mercedes de los capitulares que
le nonbraron por tal alcalde
y se le reserba entera xurisdicion que tiene
para todo lo que conbiniere en esta ra-
zon ———
Y estando en este estado el dho manuel de
salinas rexidor dixo que apela
de la dha eleccion y que se le de por tes-
timonio ———
Y pasose a la eleccion de nonbrar alcalde
de la santa ermandad por el esta-
do de llano fueron botando en la
manera siguiente ———
Y de conformidad de todos los ca-
pitulares nonbraron por tal alcalde
de la santa ermandad en el estado de
hixos dalgo a don Fran.co Buitrago y
hixo de don Ant.o Buitrago rexidor sin
perjuicio de la patrimonio real por el
dho tiempo y este manuel de salinas